

DOCUMENTO

CARTA de Colón a Su Santidad, en la que le informa de los sucesos de sus viajes anteriores, le manifiesta sus deseos de presentarse a él y le suplica ordene que vayan con él en su nuevo viaje seis religiosos para que prediquen el Evangelio.

Signatura.— Patronato Real. Legajo No. 295. No. 44.— A. G. I.

TEXTO

Fol 1.

Beatissime pater.

Luego que yo tome esta ynpresa y fui a descubrir las yndias pre-puse en my voluntad de venir personalmente a V. Santidad con la rrelación de todo. Nasçio a esse tiempo diferencia entre el señor Rey de portogal y el Rey e la Reyna mys señores. diziendo el rrey de portogal que tambien queria ir a descubrir y ganar tierras en aquel camino hazia aquellas partes y se rreferia a la justicia.

El rrey y la rreyna mys señores me rreenbiaron a priessa a la empresa para descubrir y ganar todo y ansy non pudo haver effecto my venida a V. S. Descubri deste camino y gane myll e quatrocientas yslas y tresçientas e treynta y tres leguas de la tierra firme de assia. syn otras yslas famosissimas grandes y muchas al oriente de la ysla española. En la qual yo hize asiento y la cual voje ochoçientas leguas de quatro millas cada una y es populatissima. De la qual hiçe yo en breve tiempo tributario la gente della toda al rrey y a la rreyna mys señores. En ella ha mineros de todos metales en especial de oro y cobre: hay brasil sandalos lino aloes y otras muchas especias y hay ençenso. El arbol de donde el sale es de mirabolanos. Esta ysla es tharsis: es cethya: es ophyr: y ophaz e çipanga y nos la havemos llamado española. Deste viaje navegue tanto al occidente que quando en la noche se me ponía el sol le cobravan los de calis en españa desde a dos horas por oriente en manera que yo anduve dies lineas de otro emisferio y non pudo haver hierro porque hubo estonçes eclips-

sis de la luna en catorze de setiembre. Despues fue necessario de venir a españa apriesa y dexé alla dos hermanos con mucha gente en mucha necesidad y peligro.

Torne a ellos con rremedio, y hiçe navegacion nueva hazia el austro: donde yo falle tierras infinitissimas y el agua de la mar dulce. Crey y creo aquello que creyeron y creen tantos santos y savios theologos que ally en la comarca es el parayso terrenal. La necesidad en que yo avia dexado a mys hermanos y aquella gente fue causa que yo non me detuviesse a experimentar mas essas partes y volviese a mas andar a ellos. Ally falle grandissimas pesqueria de perlas. Y en la ysla española la mitad de la gente alzada vagamundeando y donde yo pensava haver sosiego ya de tanto tiempo que yo començe que fasta entonces non me havia dexado una hora la muerte de estar abrazado conmigo refresque el peligro y trabajos. Gozara my anima, y, descansara sy agora en fin pudiera venir a V. S. como my escriptura (La qual tengo para ello, que es en la forma de los Comentarios e uso de Cesar) en que he proseguido desde el primero dia fasta agora que se atraveso a que yo haya de haçer en nombre de la santa trinidad viaje nuevo el qual sera a su gloria y honrra de la santa religion xpiana. La cual rraçon me descansa: y haçe que yo non tema peligros ny me de nada de tantas fatigas y muertes: que en esta empresa yo he passado con tan poco agradeçimiento del mundo. Yo espero de aquel eterno dios la vistoria desto: como de todo el pasado. Y çierto sin ninguna duda despues de vuelto aqui, non sosegare fasta que venga a Vuestra S. con la palabra y escriptura del todo: el qual es magnanimo y ferviente en la honrra y acresçentamiento de la santa fe xpiana.

Ahora beatissime pater suplico a V. S. que por my consolacion y por otros respetos que tocan a esta tan sancta e noble empresa que me de ajuda de algunos sacerdotes y religiosos que para ello conosco que son / ydoneos y por su breve mande a todos los superiores de qualquier orden de san benito de cartuxa de san hieronimo de menores e mendicantes que pueda yo o quien ni poder tuviere excojer dello fasta seys: los cuales negocien adonde quier que fuere menester en esta santa empresa porque yo espero en nuestro señor de divulgar su sancto nonbre y evangelio en el universo. Asy que los superiores destos religiosos que yo escojere de qualquier casa o monasterio de las ordenes suso nombradas o por nombrar qualquier que sea non les inpidan nyn pongan contradiction, por privilegios que tengan nyn por

otra causa alguna: antes los apremien a ello: y aiuden e socorran quanto pudieren y ellos hayan por bien de aquiescer y travajar e obedecer en tan sancta y catholica negotiation y enpresa para lo cual plega esso mesmo a V. S. de dispensar con los dichos religiosos in administratione spiritualium non obstantibus quibuscumque, etc. Concediendoles insuper y mandando que sienpre que quisiesen volver a su monasterio sean rreçebidos y bien tratados como antes: y mejor sy sus obras lo demanda. Grandissima merçed rreçibire de V. S. desto y sere muy consolado y sera grand provecho de la rreligion xpiana.

Esta enpresa se tomo con fin de gastar lo que della se oviese en presidio de la casa sancta a la santa yglesia. Despues que fuy en ella y visto la tierra escrivi al Rey y a la Reyna mys señores que dende a siete años yo le pagaria çinquenta myll de pie y çinco myll de cavallo en la conquista della y dende a çinco años otros çinquenta myll de cavallo e çien myll de pie para esto, nuestro señor muy bien amostró que yo conpliria por experiencia amostrar que podia dar este año a sus altezas çiento y veynte quintales de oro; y certeça que seria ansy de otro tanto al termino de los otros çinco años. Sathanas ha destorbado todo esto: y con sus fuerças ha puesto esto en termino que non haya efecto ny el uno ny el otro sy nuestro señor no lo ataja. La governacion de todo esto me habian dado perpetua. Agora con furor fuy sacado de ella por muy çierto que se ve que fue malicia del enemigo y porque non venga a luç tan santo proposito. De todo esto sera bien que yo dexe de hablar antes de escribir poco.

Al dorso una nota escrita que dice: 1502 por febrero (Rúbrica).

